

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ N° 59/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/ N° 28/2026, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2026, EN LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 7/2025, CON ID N° 477.634, PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM 2026.

Asunción, 29 de enero de 2026.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2025, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 477.634, y;

CONSIDERANDO: Que, según ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de enero de 2026, el Comité de Evaluación, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa BELTROM S.A. (RUC 80044691-7), y la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC 80018240-5), por haber reunido los requisitos técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

Que, por Decreto N° 4.655, de fecha 3 de octubre de 2025, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor **Hugo Ramón Samaniego Hermosilla**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

1° RECTIFICAR PARCIALMENTE la Resolución P/ N° 28/2026, de fecha 12 de enero de 2026, en el Artículos 2°, que queda redactado de la siguiente manera:

2° ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2025 (ID 477.634) para la "Adquisición de Kits de Alimentos para Familias pertenecientes a Pueblos Originarios – Ad Referéndum 2026", a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC 80018240-5), por la suma de G. 8.844.671.953 (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y tres) del OG 311 FF 10 por G. 3.235.804.768 (Guaraníes tres mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cuatro mil setecientos sesenta y ocho) y del OG 311 FF 30 G. 5.608.867.185 (Guaraníes Cinco mil seiscientos ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco), previstos para el Ejercicio Fiscal 2026, equivalente al 45% del monto total para la presente Licitación, por haber sido evaluada como la mejor oferta, según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LADERO PARAGUAYO S.A.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	32.279	Algisa	45.374	1.464.627.346
2	Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	96.837	Supremo	9.140	885.090.180
3	Azúcar	Paquete de 1kg	64.558	Digran	9.882	637.962.156
4	Fideo Surtido	Paquete de 3kg	32.279	Campobelo	33.883	1.093.709.357
5	Harina de Trigo	Paquete de 1kg	96.837	Maestra	6.413	621.015.681
6	Yerba	Paquete de 3kg	32.279	Campo Verde	36.302	1.171.792.258
7	Sal yodada	Paquete de 1kg	32.279	El Carretero	4.935	159.296.865
8	Coquito	Paquete de 3kg	32.279	Marca A	48.236	1.557.009.844
9	Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	64.558	Vaka'i El Tropero	19.427	1.254.168.266
TOTAL GENERAL						8.844.671.953

2° COMUNICAR a quien corresponda, y cumplida archivar.


Hugo Ramón Samaniego Hermosilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena